

REPÚBLICA ARGENTINA

PERIODO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 140

PERIODO LEGISLATIVO 19

90

EXTRACTO: BLOQUE PSA - PROYECTO DE LEY ORGANIZANDO

UNA PENSION GRACIAS POR VIDA AL SR NICOLINO

BELFRAME MOCINARO.-

Entró en la sesión de:

28-6-90

COMISION Nº

2



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

PROYECTO DE LEY. 3. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
20 JUN 1990
SEC. 2. Nº 140 HORA 16:50

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Sin dudas, cuando abordamos el tema del otorgamiento / de Pensiones Graciables, resulta obvio hablar de argumentación para sus tentar su procedencia. No obstante ello, y al sólo efecto de dar cumpli plimiento a disposiciones reglamentarias vigentes, es que habre de ex-+ playarme respecto de la procedencia de la pensión graciable que se pro-+ picia mediante el presente proyecto de ley.

El señor Nicolino Beltrame MOLINARO es un viejo pobla- dor de la Tierra del Fuego. Durante muchos años, a dedicado sus mejores energías y esfuerzo para construir una porción de lo que en la actuali- dad compartimos todos.

El paso de los años, encuentra hoy a éste habitante de nuestro suelo, en condiciones desfavorables de procurarse el mantenimien- to de condiciones de vida dignas, generada por una situación econó mica crítica, que el otorgamiento de la Pensión Graciable, contribuiría a / paliar en parte.

Me comprometo además, Señor Presidente, a la presenta- ción de la documentación que acredite y sustente la argumentación pre-+ cedente.

Es por los argumentos expuestos que se solicita Señor/ Presidente, la aprobación del presente proyecto de ley.


LUIS EDELSON AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR.

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

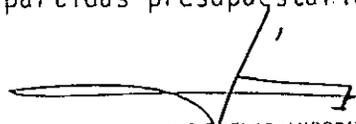
Artículo 1*: Otórgase una pensión graciable por vida al señor Nicolino/
Beltrame MOLINARO - Clase 1922 - Cédula de Identidad Territorial n° 17.
505.-

Artículo 2*: El importe de la pensión a que refiere el art. 1* de la pre
sente será equivalente al monto total que percibe una categoría 10 de la
Administración Pública Territorial.-

Artículo 3*: El beneficiario de la presente Ley gozará de las mismas co
berturas sociales y en las mismas condiciones que le son brindadas a los
Agentes de la Administración Pública Territorial.-

Artículo 4*: La Pensión concedida en el art. 1* regirá a partir de la /
promulgación de la presente Ley.-

Artículo 5*: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente se
rán imputados a las partidas presupuestarias.-


LUIS BOELSO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A

...//2.-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

...///2.-

Artículo 6*: Para el supuesto de que el destinatario de ésta Ley tenga // otorgado en su favor otro beneficiario similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para usufructuar del otorgado por la presente.

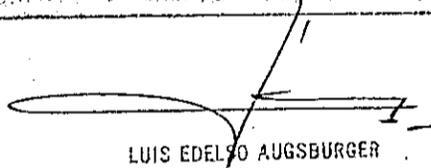
Artículo 7*: De forma.-



LUIS EDELDO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.

NICOLINO BELTRAME MOLINARO		
NOMBRE Y APELLIDO		
Italia	Ragogna	9-7-1922
NACION	LUGAR	FECHA
Casado		ENROLAMIENTO
ESTADO CIVIL	MATRICULO	D.M. REG.
TRIPPLICADO		
OBSERVACIONES		
USHUATA, JUNIO 1975		
RODOLFO C. ...		
CAPITAN DE ...		

R.E.P.U.B.L.I.C.A. ARGENTINA	
POLICIA DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR	
Cédula de Identidad No. 17.505	
	DIGITO PULGAR DERECHO 
FIRMA INTERESADO	


 LUIS EDELDO AUGSBURGER
 LEGISLADOR
 PRESIDENTE BLOQUE P.S.A